



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 04 de Julio de 2012

405/12

Expte. N° 14.037/11

VISTO:

La nota N° 1385/12 mediante la cual el Sr. Decano Ing. Jorge Félix Almazán autoriza el pago de horas extras, por exceso de la jornada habitual de trabajo, a las Sras. Gloria del Valle Burgos y Dora Modesta Vargas, y

CONSIDERANDO:

Que el motivo de dicho pedido está fundamentado en que la persona que estaba a cargo de la atención de ventanilla y del resto de actividades que se realizan en el Dpto. Despacho General Mesa General de Entradas, Salidas y Archivos, en turno tarde, fue afectada a otras funciones;

Que la autorización del pago de horas extras es a partir del 19 de Junio y hasta el 31 de Julio del año en curso;

Que el presente caso se encuentra previsto en el Art. 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Dcto. N° 366/06;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras, por exceso de la jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74° del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, al Personal que se detalla a continuación, desde el 19 de Junio y hasta el 31 Julio del año en curso, hasta un máximo de tres (3) horas de trabajo diario:

**Dpto. Despacho Gral. Mesa Gral. De Entradas, Salidas y Archivo.**

Sra. Gloria del Valle BURGOS	DNI N° 11.282.679	Cat. 02
Srta. Dora Modesta VARGAS	DNI N° 13.346.310	Cat. 04

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande la presente resolución a la Res. CS N° 503/06 correspondiente a las 60 (sesenta) horas mensuales.

ARTICULO 3°.- Establecer que las Resoluciones emitidas durante el período comprendido entre el 04 y 13 de Julio del año en curso, serán refrendadas por la Dra. Mónica Liliana Parentis, Secretaria Académica de esta Facultad, por licencia médica de la Sra. Graciela Isabel LOPEZ Directora General Administrativa Económica.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y comuníquese a División Personal, Dirección de Presupuesto, y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

  
Dra. Mónica Liliana PARENTIS  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE FÉLIX ALMAZÁN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA